



SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



Instituto
de Crédito Educativo
del Estado de Sonora



**ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE
THE UNIVERSITY OF TEXAS AT DALLAS
Y EL
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

De acuerdo con la visión para la cooperación internacional, la necesidad de promover relaciones de largo plazo e intereses comunes entre el Estado de Sonora y la Universidad de Texas en Dallas y reconociendo el objetivo de fomentar la educación, la tecnología, la cultura, la economía y el desarrollo de la industria, en el Estado, ambas entidades se unen para celebrar este Acuerdo de Cooperación.¹

Este Acuerdo de Cooperación establece las bases para la colaboración y la comprensión de los siguientes propósitos:

- La promoción de la cooperación entre la Universidad de Texas en Dallas y el Estado de Sonora, México, incluyendo la movilidad de estudiantes y profesores, actividades de networking, investigación conjunta e intercambio cultural
- La promoción de ayudas financieras para estudiantes sonorenses, otorgadas por el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, para estudios de licenciatura y / o postgrado en la Universidad de Texas en Dallas.

Las partes acuerdan cumplir con todas las leyes federales, estatales y municipales aplicables; ordenanzas, reglamentos, reglas y reglamentos; todos los requisitos aplicables de cualquier autoridad de acreditación y para certificar el cumplimiento bajo petición. En el caso de la University of Texas at Dallas, estas son las reglas y directrices del Texas Higher Education Coordinating Board y la Association of Colleges and Schools Commission on Colleges, así como las leyes y reglamentos del Estado de Texas y los Estados Unidos de América. En el caso del Instituto de Crédito Educativo, se trata de las leyes, normas y reglamentos del Estado de Sonora y México.

A través de este Acuerdo de Cooperación, expresamos nuestro compromiso de desarrollar y proponer acuerdos específicos que satisfagan el espíritu y el propósito general de la misma.

Sujeto a la aprobación de cada institución este Acuerdo tendrá efecto por un periodo de cinco (5) años, al menos que sea terminado prematuramente por alguna de las instituciones. Dicha terminación por una institución debe ser realizada entregando una notificación escrita de la intención a la otra institución con un periodo de anticipación de seis (6) meses. Si dicha notificación se recibe, este Acuerdo debe terminar: (a) al final de los seis (6) meses; o (b) cuando todos los estudiantes participando en un curso de estudio dentro de un programa del Acuerdo, en el momento de la recepción de la notificación, haya completado sus respectivos cursos de estudio; cualquiera de las dos circunstancias que ocurra al final. La terminación se realizará sin penalidades.

Si este Acuerdo se termina, ni el Instituto de Crédito Educativo, ni UT Dallas serán responsables de alguna pérdida monetaria o de otra índole que pueda resultar.



SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



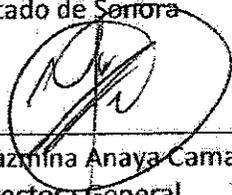
Instituto
de Crédito Educativo
del Estado de Sonora



ACUERDAN

Instituto de Crédito Educativo del
Estado de Sonora

The University of Texas at Dallas




Lic. Elma Jazmína Anaya Camargo
Directora General

Dr. Poras Balsara
Interim Dean, Erik Jonsson School of
Engineering and Computer Science

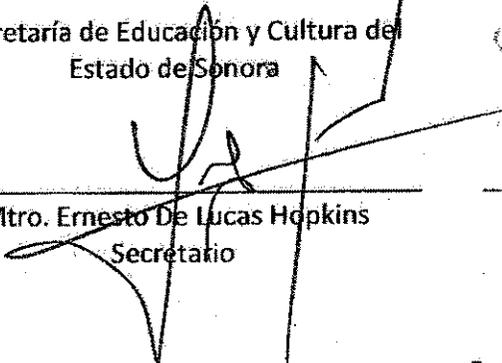
Fecha: _____

Fecha: _____

TESTIGOS DE HONOR

Secretaría de Educación y Cultura del
Estado de Sonora

The University of Texas at Dallas




Mtro. Ernesto De Lucas Hopkins
Secretario

Dr. B. Hobson Wildenthal
Executive Vice President

Fecha: _____

Fecha: September 29, 2017

Dr. Inga H. Musselman
Interim Provost

Fecha: _____

¹ Si este Acuerdo se emite en inglés y español, en el caso de cualquier inconsistencia, la versión en inglés será la versión original y la versión en español será una traducción para propósitos de información solamente. En el caso de un conflicto entre ambas versiones, la versión en inglés predominará. El Instituto de Crédito Educativo es responsable de la traducción precisa de la versión en inglés